

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico enriquetata1950@gmail.com, proporcionado por el aspirante C. JOSE ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ, al cargo de Presidente, de la planilla encabezada por JOSE ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ al Comité Directivo Municipal de Salvatierra, Guanajuato.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral 26 en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
JOSE ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ	Presidencia	Sin Observaciones
MARIA GUADALUPE LOPEZ NAVA	Secretaría General	Sin Observaciones
ENRIQUE MONSERRAT ORTIZ MONROY	Integrante 1	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
JOSE JUAN DIEGO RAMIREZ RODRIGUEZ	Integrante 2	Sin Observaciones
KARLO KAMI MEDINA LOPEZ	Integrante 3	Sin Observaciones

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

RAUL MENDEZ AGUILAR	Integrante 4	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
CARLOS ALBERTO RENTERIA MUJICA	Integrante 5	Sin Observaciones
VICTORIA VERA MARTINEZ	Integrante 6	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ	Integrante 7	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
MARIA DEL CARMEN LOPEZ JACOBO	Integrante 8	Sin Observaciones

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

RAQUEL ORTIZ JIMENEZ	Integrante 9	<p>El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.</p>
MARIA GEORGINA OSORNIO GONZALEZ	Integrante 10	<p>El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.</p>
CECILIA GONZALEZ VERA	Integrante 11	<p>El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.</p>
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ MENDEZ	Integrante 12	<p>El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar</p>

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028**

carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y haga lo siguiente:

Único: Anexe las constancias de no adeudo omitidas y requeridas.

Dándose por enterado del contenido del presente y recibiendo el requerimiento a que se hace referencia, para lo cual se anexa impresión del correo enviado. -----

DOY FE.




Juan Pablo Fernando Galván Aguilar
Secretario Ejecutivo
Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato